



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
GABRIELA PAZ ORDENES BECERRA.**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

ALGARROBO, 23 AGO 2022
DECRETO N° 1810

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 835 de fecha 18.08.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°25319 de fecha 19.08.2022, emitida por el Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere el servicio de Coctel para 100 personas para inauguración de exposición fotográfica memoria Algarrobina para el día 26 de agosto.
- Que la adquisición es inferior a 10 UTM, y que se contrata a esta empresa con el fin de evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo establecido en el Art 10 N° 7 letra n.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con la Proveedora Gabriela Paz Ordenes Becerra, Rut. 13.666.728-9, con Domicilio en Calle Júpiter #468, El Quisco, para que provea Servicio de Coctel para 100 personas para inauguración de exposición fotográfica memoria Algarrobina para el día 26 de agosto.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al proveedor por servicio de Coctel la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta N° 215-22-01-001 "Para Personas" correspondiente al año 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PMM/U.C/cbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	23 AGO 2022
FECHA SALIDA:	24 AGO 2022
OBSERVACIÓN N°